I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

DECRETO N°: 09796/2025

EXP: 20200/2025

VISTO:

1.- Lo solicitado por la Dirección de Relaciones Públicas, Protocolo, Cultura y Turismo, con fecha 27 de noviembre de 2025.

2.- Visación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto Alcaldicio N°12963, de fecha 20 de diciembre de 2024 y Decreto Alcaldicio N°9655 de fecha 24 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 4 de la Ley 18.695, dispone que "Artículo 4°. - Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente, o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: a)La Educación y la Cultura; e) el turismo, el deporte y la recreación;"

2.- Que dentro del marco antes mencionado, la I. Municipalidad de Casablanca impulsa el "Concurso Carnaval Navideño", dirigido a organizaciones territoriales como funcionales de la comuna de Casablanca que cuenten con personalidad jurídica vigente en su línea 1 y a Centros de padres y apoderados o Centros de alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna formalmente constituido y vigentes en su línea 2.-

3.- Que se requiere dotar a tal evento de reglas plasmadas en Bases para la participación de los competidores, las que deben ser puestas en conocimiento del público en general.

4.- Que mediante El Decreto Alcaldicio N°12963, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Programa de Actividades Municipales 2025; y Decreto Alcaldicio N°9655 de fecha 24 de noviembre de 2025 que lo complementa el programa.

5. -Que dicha modificación propone incorporar, en el Subprograma "Casablanca Celebra" de dicho programa (Centro de Costo 173), la realización de concursos en diversas temporadas del año dirigidos a diversos tipos de organizaciones de la comuna, que fomente la participación, la creación, el arte y diversos talentos, especialmente en temporada estival, de aniversario de la comuna o actividades de fin de año.

6. Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las funciones municipales establecidas en la Ley N°18.695, específicamente en lo relativo a la educación y la cultura, el turismo y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

7. Que la incorporación de estas nuevas iniciativas contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la comunidad, mediante diversas expresiones artísticas, culturales y participativas, permitiendo el acceso de la comunidad local a eventos y actividades de calidad y de manera gratuita.

DECRETO:

I.- Apruébense Bases del concurso Carnaval Navideño, conforme al siguiente tenor:

BASES

CONCURSO CARNAVAL NAVIDEÑO 2025

I. Municipalidad de Casablanca

LINEA 1: CONCURSO CARROS ALEGORICOS DIRIGIDO A OGANIZACIONES

1. Disposiciones generales

La Municipalidad de Casablanca invita a las organizaciones comunitarias de la comuna a participar

del **Concurso Carnaval Navideño 2025,** actividad enmarcada dentro del programa de Fin de Año del Municipio, incorporado en el programa de actividades municipales, subprograma Casablanca Celebra.

La propuesta busca recuperar la actividad de los carros navideños, mediante una actividad comunitaria creativa que una a los vecinos, donde los participantes deberán presentar la ornamentación de un carro alegórico alusivo a navidad, donde se destacará el arte, la producción del mismo vehículo, las vestimentas de la tripulación y los personajes que forman parte de las alegorías.

Para lo anterior, se pretende realizar un gran evento de presentación el día 21 de diciembre, donde se congreguen en un desfile-caravana todos los carros que deseen participar.

2. Objetivos

General:

- Promover la participación comunitaria mediante la organización de un evento navideño que fomente la integración de la ciudadanía y la entretención.

Específicos:

- Promover espacios de participación y recreación para la comunidad en general.
- Fomentar la creatividad y resaltar el contexto de la festividad navideña.
- Establecer un ambiente adecuado para disfrutar de la navidad en familia.

3. Temática:

La temática de esta competencia será abierta con alusión a la Navidad, por lo tanto, los carros deben representar cuadros navideños en general, ya sea de películas, personajes, representaciones y otros.

4. Requisitos para postular:

Podrán participar de este concurso tanto organizaciones territoriales como funcionales de la comuna de Casablanca que cuenten con personalidad jurídica vigente, con antigüedad mínima de 6 meses, especialmente aquellas que tengan dentro de sus objetivos la promoción de la cultura y las artes.

Su personería debe estar vigente hasta la fecha de entrega de los premios. (30 ENERO 2026)

Al momento de postular deberá presentar:

- Ficha de postulación completa.
- Certificado de personería vigente del registro civil.
- Acta de acuerdo de la organización donde se indique conformidad de los integrantes en participar de esta instancia.
- Acta de medidas preventivas
- Documentación del vehículo y conductor participante

5. De los Plazos e Inscripción:

Las postulaciones se recepcionarán en la oficina de Relaciones Públicas del Municipio, ubicada en la casa consistorial, Constitución N° 111, entre el lunes 15 de diciembre y el jueves 18, hasta las 17:30 horas (No se recepcionarán postulaciones fuera de plazo)

Para fines de consulta podrán contactarse al fono (32) 2277584 o al mail: oriel.castan@municipalidadcasablanca.cl

Cada carro deberá tener un delegado quien será el representante oficial de dicho carro ante la comisión organizadora. Deberá ser mayor a 18 años y estará obligado a asistir a todas y cada una de las reuniones de coordinación a realizar.

La Competencia de Carros Navideños se desarrollará el día**domingo 21 de Diciembre de 2025,** desde aproximadamente las 17:00 hrs en adelante. Considera un recorrido por las principales calles de la comuna y su exposición frente al jurado.

El punto de inicio y recorrido será indicado en reunión informativa previa con el representante de la organización participante, quien podrá ser acompañado de otros integrantes que estime. El orden del desfile se realizará por sorteo.

La premiación y exposición ante el jurado se realizará luego del recorrido por la comuna, en el frontis del Centro Cultural el mismo día 21 de diciembre.

La inscripción es totalmente gratuita y los documentos necesarios junto con las bases respectivas estarán disponibles desde la publicación en redes sociales y la página web www.municipalidadcasablanca.cl y de forma impresa en la Oficina de Relaciones Públicas, ubicada en la casa consistorial, ubicada en Av. Constitución #111, Casablanca.

6. Características de los carros

Diseño: La elección del diseño- temática del carro alegórico navideño será de libre creación, sin embargo, debe estar enfocado a la efeméride "Navidad". De lo contrario será dejado fuera de base.

Cada carro deberá tener obligatoriamente a un viejo pascuero, el cual deberá permanecer en el carro durante todo el recorrido.

Cada carro deberá incorporar obligatoriamente como requisito mínimo música asociada al diseño presentado y/o navideña, en tanto la acústica deberá ser acorde al recorrido al aire libre.

Medidas preventivas:

Es IMPORTANTE que los carros participantes mantengan en todo momento el cuidado necesario con la seguridad de los integrantes del proyecto, especialmente de quienes se transporten sobre el vehículo principal, así como también del vehículo acompañante.

Los accidentes que pudieran ocurrir en el tránsito del vehículo no serán responsabilidad de la I. Municipalidad de Casablanca, dado que los encargados deberán firmar un **acta de conocimiento de las medidas de resguardo y seguridad para quienes formen parte del carro alegórico.**

Se prohíbe arrojar papeles, confetis u otro elemento que pueda ensuciar las calles o puedan provocar algún accidente. Se deberá siempre procurar el respeto del medio ambiente, tanto en la elección de los materiales, como durante el periodo de exhibición.

Los participantes podrán utilizar cualquier material para la confección de sus respectivas creaciones, no obstante, se dará un mayor puntaje en la pauta de evaluación, por la utilización de materiales reciclados o reutilizados. Se pueden utilizar luces siempre y cuando estas no signifique un riesgo y cuenten con la respectiva certificación de la SEC.

AUN MÁS IMPORTANTE: La altura de los carros no debe superar los 4 metros de altodesde el piso, quienes no cumplan con este requerimiento no podrán participar, ya que pueden ocasionar accidentes en el recorrido. (corte de cables)

Cada concursante podrá incorporar un vehículo adicional, el que acompañará al carro principal en sus recorridos. El vehículo adicional deberá ser informado en la ficha de postulación.

Queda estrictamente prohibido el porte o uso de fuegos artificiales, explosivos o similares (ley 17.798 y 19.680) así como también, de mascotas para evitar riesgos de caídas, perdidas o situaciones de estrés para las mismas.

Los vehículos que participen como "carros alegóricos" deberán estar con su documentación al día, así como también quien los conduzca. De lo contrario quedarán fuera de bases.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por cinco personas las cuales tendrán la función de dirimir y definir a los ganadores. Lo integrarán a lo menos un miembro del concejo municipal, un profesional del área de comunicaciones del municipio y tres personas ajenas al municipio vinculadas al mundo del diseño, las artes y/o arquitectura.

8. De la evaluación

La evaluación será realizada por el jurado, en una escala de 1 a 7, en base a los siguientes criterios:

Creatividad e innovación	Se evaluará en cada presentación el nivel de originalidad del trabajo y el pensamiento constructivo al momento de manifestar el concepto que se quiere transmitir (NAVIDAD). Además, el elemento distintivo del trabajo presentado será un requisito básico a la hora de evaluar este criterio.
Materiales	Se evaluará la utilización de recursos reciclados o reutilizados.
Decoración	Se evaluará la variedad de adornos u ornamentación presente en cada trabajo. Se considerará la coherencia de la cantidad de objetos, diseño, colorido, materialidad, visibilidad y heterogeneidad de los productos con el motivo del carro seleccionado.
Puesta en escena	Se evaluará la puesta en escena por parte de los participantes la que va a considerar distintas aéreas: Vestimenta, Viejo pascuero, Música, Temática escogida, Ornamentación acorde al diseño informado
Limpieza	Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Por ende, cada agrupación debe responsabilizarse por el aseo de su carro durante el recorrido.

Criterios de desempate:

- Mayor puntaje en creatividad e innovación
- Materiales

9.-De los premios:

La Municipalidad ha dispuesto premios en efectivo para los carros alegóricos, los cuales serán los siguientes:

- **1er lugar:** $1.000.000.-
- **2do lugar:** $800.000.-
- **3er lugar:** $500.000.-
- **3 menciones honrosas.** $200.000.- cada una (Se entregarán a quienes estén en 4to, 5to y 6to lugar)

El día del desfile se entregará simbólicamente un documento que lo acredita el mérito de su premio según los resultados de la evaluación del jurado.

El documento formal del mismo será tramitado en un plazo de**15 días hábiles** por la Dirección de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo y demás unidades municipales involucradas.

10.-Temáticas

La temática de los carros será abierta a consideración de cada organización, sin embargo, dejamos algunas ideas y opciones que pueden elegir o adaptar:

- El viejito pascuero
- El muñeco de nieve
- La galleta de jengibre
- Duendes navideños
- Tren navideño
- Dulces navideños
- Pesebre

- Renos
- Reyes magos
- Reno Rudolph
- El Grinch
- El Expreso Polar
- El Cascanueces
- Klaus
- Las Crónicas de Navidad
- El origen de los Guardianes
- La Navidad Mágica de Mickey
- A Charile Brown Christmas
- La Bella y la Bestia 2: Una Navidad Encantada
- Nico: El reno que quería volar
- Elf
- Cuentos clásicos navideños

LINEA 2: CONCURSO DE COROS O VILLANCICOS NAVIDEÑOS DIRIGIDOS A CENTRO DE PADRES Y APORDERADOS Y CENTROS DE ALUMNOS

Dirigida a la participación de coros infantiles de los diferentes establecimientos educacionales, públicos, con aportes de gobierno o particulares de la comuna, con el propósito de estimular y reconocer el esfuerzo de los estudiantes y profesores en la preparación y difusión de diferentes manifestaciones artísticas.

Quienes pueden participar:

La postulación se debe realizar exclusivamente por los Centros de padres y apoderados o Centros de alumnos de los establecimientos, como requisito principal, deben estar formalmente constituidos.

Requisito: personería jurídica vigente. Debe estar vigente hasta la fecha de entrega de los premios. (30 ENERO 2026)

*Por establecimiento pueden postular máximo 01 grupo por categoría.

Categorías:

- 1ro a 5 to básico
- 6to a 8vo básico
- 1ro a cuarto medio

Requisitos:

- Grupo formado por un mínimo de 15 participantes y máximo de 25.
- Solo integrados por alumnos con apoyo de máximo 2 profesores.
- Repertorio mínimo de 03 minutos – máximo 5 minutos.

Evaluación:

La evaluación será realizada por el jurado, compuesto por 3 personas, en una escala de 1 a 7, en base a los siguientes criterios:

- Presentación general
- Calidad interpretativa
- Vocalización
- Originalidad y carisma

De los Plazos e Inscripción:

Las postulaciones se recepcionarán en la oficina de Relaciones Públicas del Municipio, ubicada en la casa consistorial, Constitución N° 111, entre el lunes 15 de diciembre y el jueves 18, hasta las 17:30 horas (No se recepcionarán postulaciones fuera de plazo)

Para fines de consulta podrán contactarse al fono (32) 2277584 o al mail: oriel.castan@municipalidadcasablanca.cl

Jurado:

Estará compuesto por tres personas: un representante del área de cultura del Municipio, un concejal y un representante de la comunidad.

Premios por categoría: Total $1.800.000.-

- Primer lugar: $300.000.-
- Segundo lugar: $200.000.-
- Tercer lugar: $100.000.-

La presentación se realizará por sorteo en el marco de la Feria Navideña durante la semana del 15 al 19 de diciembre.

Puede sufrir modificaciones de lugar y fecha por razones de fuerza mayor.-

Resultados y premiación simbólica:

Se realizará el día domingo 21 de diciembre, en el marco del desfile de carros alegóricos.

Puede sufrir modificaciones de lugar y fecha por razones de fuerza mayor.-

Entrega formal de cheques:

Se realizará 15 días hábiles posteriores a la fecha de premiación.

II.- Publíquense y difúndase las referidas bases en la página web municipal y en todos los medios que aseguren el conocimiento del público, en general.

III.- El Departamento de Cultura del Municipio, dependiente de la Dirección de relaciones Públicas, Cultura y Turismo, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido. -

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 24, ítem 01, asignación 008, denominada premios y otros del presupuesto de gastos del Programa de actividades municipales 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
D.A. COMPLEMENTA PROGRAMA	Digital	Ver		

Distribución:
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, CULTURA Y TURISMO

RMR/LLB/LGR

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=21161946&hash=c2c0d